



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

Neiva, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 001

Radicado: 41001-31-03-002-2020-00048-02

Recibido por reparto el proceso de la referencia para el estudio de la alzada impetrada contra la sentencia proferida el 5 de diciembre de 2023, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta urbe; se advierte que, dentro de las diligencias, ya se había decidido la apelación incoada contra la providencia del 12 de agosto de 2022, la cual fue resuelta por la Magistrada Gilma Leticia Parada Pulido, por consiguiente, se **RESUELVE:**

Remitir el expediente al Despacho de la Magistrada Gilma Leticia Parada Pulido.

Comunicar a la Oficina de Reparto, para la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ
Magistrada